

**CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD,  
DIVERSIDAD Y JUVENTUD**  
**Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia**  
**SANTA CRUZ DE TENERIFE**

**REFERENCIA: F 61/2021**

**INFORME DE FISCALIZACIÓN PREVIA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE UN SERVICIO PARA TRATAMIENTO PSICOTERAPÉUTICO A MENORES Y FAMILIAS, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y LA FAMILIA DE LA CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN ORDINARIA Y ANTICIPADA.**

**Aplicación Presupuestaria: 23. 17. 231H 227.06**

**Importe: 1.986.816,00 €**

**Anualidades: 2022-2026**

Examinado el expediente de referencia, esta Intervención Delegada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Intervención General, aprobado mediante Decreto 76/2015, de 7 de mayo, informa:

**Primero.** El expediente fue remitido con fecha 26 de noviembre de 2021 y registro de entrada número 326425 / 2021, acompañado de la siguiente documentación:

- *Informe de necesidad.*
- *Orden de la Consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, por la que se acuerda el inicio del expediente de contratación*
- *Informe relativo al cálculo de los costes de la contratación.*



- *Certificado de la Oficina Presupuestaria relativo a la existencia de crédito en el proyecto de ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2022.*
- *Documento contable A de Autorización de Crédito sobre disponible en tramitación anticipada*
- *Informe propuesta de criterios de adjudicación.*
- *Resolución de la Directora General de Protección a la Infancia y la Familia por la que se registran las actividades de tratamiento de datos personales que gestiona el centro directivo.*
- *Propuesta de inicio del expediente de contratación suscrita por el Jefe de Sección de Planificación, Gestión y Administración.*
- *Propuesta de la Dirección General de Protección de Infancia y Familia y la Viceconsejería de Derechos Sociales.*
- *Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*
- *Pliego de Prescripciones Técnicas.*

**Segundo.** El presente expediente está sujeto a función interventora tal y como dispone el Acuerdo de Gobierno de 21 de enero de 2021, por el que se suspende durante el ejercicio 2021, para determinadas actuaciones, los Acuerdos de Gobierno por los que se sustituyó la función interventora por el control financiero permanente y se adoptan medidas de seguimiento sobre la ejecución del presupuesto de gastos del sector público con presupuesto limitativo para contribuir a su racionalización y al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 25.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Intervención General, el presente expediente está sujeto a fiscalización previa plena.

**Tercero.** Conforme la Instrucción Primera, apartado 3, letra c) de la Resolución de la Intervención General de 22 de enero de 2021, se determina el momento en que ha de evacuarse el informe de fiscalización previa de dichos expedientes, la solicitud de informe de fiscalización previa para los expedientes de contratación con gastos de cuantía superior a 500.000 € deberá realizarse en el momento inmediatamente anterior a la aprobación del expediente y de la apertura del procedimiento de licitación por el órgano competente.



**Cuarto.** El presente expediente de contratación se tramita como un gasto de tramitación anticipada conformidad con lo previsto en el Decreto 165/2001, de 30 de julio, por el que se regula la tramitación anticipada de expedientes de gasto, aportándose documento contable A de autorización de crédito sobre disponible en tramitación anticipada contabilizado con fecha 2 de diciembre de 2021, por importe de **1.986.816,00 €**, con cargo a las anualidades 2022-2026.

**Quinto.** Consta certificación emitida por la Jefa de Negociado de la Oficina presupuestaria en donde se recoge que en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2022, aprobado por el Gobierno de Canarias en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2021, se contempla en el subconcepto 227.06 del Estado de Gastos de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud para el ejercicio 2022 dotación presupuestaria en la partida objeto del contrato.

**Noveno:** Consta diligencia del Jefe de sección de Presupuesto y Contrataciones justificativa de que el pliego ha sido redactado conforme al modelo tipo de cláusulas administrativas particulares para contratos administrativos de servicios mediante procedimiento abierto del Decreto 47/2018, de 16 de abril, por el que se aprueban los Pliegos Tipos de Cláusulas Administrativas Particulares en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. Nº 87 de 7 de mayo de 2018), incluyéndose las Recomendaciones 2/2018 y 2/2019 de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Por lo expuesto, esta Intervención Delegada informa favorablemente el expediente de referencia.

Santa Cruz de Tenerife

**El Interventor Delegado**

Awd. Buenos Aires, nº 5 Edificio 3 de mayo, 2ª Planta  
38071 Santa Cruz de Tenerife  
922 592 967 / 922 592 977 (FAX)

C/ Tomas Miller, nº 38, Planta 3ª  
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE MANUEL PIÑAS PISACA - INTERVENTOR DELEGADO	Fecha: 14/12/2021 - 13:59:03
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
REGISTRO INTERNO - N. Registro: RGN1 / 78498 / 2021 - Fecha: 14/12/2021 14:25:36	Fecha: 14/12/2021 - 14:25:36
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 09_jjWfqb7DD5Z1jKeHshryu5wsaa-POn	 
El presente documento ha sido descargado el 15/12/2021 - 11:57:40	